

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>CIRCULAR Nº</b> | 07/23  |
| <b>FECHA</b>       | 05/05/23   |
| <b>ASUNTO</b>      | Campeonato de España de Trail Running por Federaciones Autonómicas |

Siguiendo los criterios previstos en la circular 06/2023 se convoca la Selección que representará a Aragón en el Campeonato de España de Trail Running por Autonomías en la categoría absoluta a celebrar el 7 de Mayo de 2023 en Lerín (Navarra).

Todos los atletas y entrenadores deben confirmar en el [siguiente FORMULARIO](#) antes del lunes 1 de mayo.

#### DELEGADO FAA

Alberto Pallarés Pérez

#### SELECCIÓN ARAGONESA MASCULINA ABSOLUTA

| NOMBRE                | CLUB                  | LICENCIA |
|-----------------------|-----------------------|----------|
| Raúl Criado Sánchez   | Zenit Atleet La Mafia | AR3925   |
| Álvaro Osanz Laborda  | Zenit Atleet La Mafia | AR3661   |
| Gorka Simón Andrés    | GM Sabiñánigo         | AR2476   |
| Nahum Calaceit Pastor | Mataraña Team         | TARA50   |

#### SELECCIÓN ARAGONESA FEMENINA ABSOLUTA

| NOMBRE                             | CLUB                  | LICENCIA |
|------------------------------------|-----------------------|----------|
| Olga Patricia Rabadán de la Puente | Zenit Atleet La Mafia | AR804    |
| Paula Mata Mahiques                | Zenit Atleet La Mafia | AR4867   |
| Ainhoa Elizondo Alzola             | Mataraña Team         | TARA46   |
| Leire Jaén Alonso                  | GM Sabiñánigo         | AR4860   |

#IMPULSODEFINITIVO



## PLAN DE VIAJE

Hotel: [Zenit Calahorra](#)

**Ida:** 6 mayo desde Zaragoza / 15:30h Palacio de los Deportes de Zaragoza

**Regreso:** el domingo 7 de mayo tras competir.

## EQUIPAJE FAA

Se entregará en la recogida de dorsales (Sábado 18h en Lerín)

**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA REPRESENTAR  
A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

Utilizando como referencia la circular 194/2017 de la Real Federación Española de Atletismo. A continuación se indican los criterios necesarios para poder representar a Aragón en los distintos campeonatos por autonomías:

1. Tener licencia de la FAA en vigor.
2. No hallarse condenado por delito cometido en el ámbito deportivo y en especial aquellos relacionados con el fraude o corrupción en el deporte y delitos contra la salud pública y el dopaje.
3. No hallarse sancionado en procedimiento disciplinario con motivo de Infracción de las normas sobre dopaje, Infracción de las normas generales deportivas, o por la realización de conductas que inciten a la violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte.
4. En los supuestos contemplados en los dos apartados anteriores, la FAA, podrá considerar que no se dan condiciones de elegibilidad en aquellos atletas que aun no hallándose condenados o sancionados estén incurso en la tramitación de procedimientos de dicho carácter. Esta situación solo se contemplará en aquellos casos en que se aprecie que de la posible condena o sanción que en su caso pudiera recaer, se pudieran irrogar graves e irreparables perjuicios para el equipo autonómico.

Zaragoza, a 05 de Mayo de 2023

Dirección técnica

Responsable FAA TRAIL

Secretario FAA

Luis Alberto Marco

Marcos López

Víctor Conchillo

Vº Bº Presidente FAA

FEDERACIÓN ARAGONESA DE ATLETISMO

Av. de José Atarés,

101 s/n 50015

Zaragoza

+34 976 73 02 50

NIF G-50121664

[faa@aragonatletismo.com](mailto:faa@aragonatletismo.com)

[www.federacionaragonesadeatletismo.com](http://www.federacionaragonesadeatletismo.com)

## POLÍTICA DE SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN DE LA RFEA

La Federación Aragonesa de Atletismo se compromete al cumplimiento de las políticas, procedimientos y códigos de conducta para la SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN de la Real Federación Española de Atletismo, y que se puede consultar en el siguiente enlace:  
<https://www.rfea.es/datosrfea/salvaguarda.html>

**Cláusula de género:** La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro sexo.